

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Artículo 2°	Sesión 36-2012	Fecha de sesión 28-05-2012	Fecha de comunicación 05-06-2012
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia de Operaciones Dirección FOSUVI			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo 303-2012
Asunto: Aprobación de 10 Bonos extraordinarios en el proyecto La Pradera II etapa				

ACUERDO #1:**Considerando:**

Primero: Que mediante el oficio UBV-20-2012 del 23 de febrero de 2012, Coopeservidores R.L. presenta solicitud para tramitar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV) y bajo los lineamientos para financiar la compra de viviendas ubicadas en un mismo proyecto o lotificación en la modalidad “llave en mano”–, diez Bonos de extrema necesidad, para compra de vivienda existente, en el proyecto habitacional La Pradera II etapa, ubicado en el distrito Paquera del cantón y provincia de Puntarenas.

Segundo: Que por medio de los oficios DF-DT-IN-0080-2012 del 21/03/2012 y DF-OF-0627-2012 del 10/05/2012 –los cuales son remitidos a esta Junta Directiva por la Gerencia General, con la nota GG-ME-0470-2012 del 25 de mayo del año en curso– la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente dictamen técnico sobre la solicitud de Coopeservidores R.L. y con base en la documentación presentada por la entidad y los estudios realizados por el Departamento Técnico, tanto en materia de costos unitarios como de los requerimientos del programa “llave en mano” –establecidos en el acuerdo # 8 de la sesión 02-2012 del 06 de enero de 2012–, recomienda aprobar los respectivos Bonos Familiares de Vivienda, bajo las condiciones señaladas en el citado informe.

Tercero: Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han presentado a esta Junta Directiva, se estima procedente acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos señalados por la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-0627-2012.

Por tanto, se acuerda:

- 1)** Aprobar, al amparo del artículo 59 de la LSFNV, diez operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, para compra de vivienda existente, en el proyecto habitacional La Pradera II etapa, ubicado en el distrito Paquera del cantón y provincia de Puntarenas, dando solución habitacional a igual número de familias que viven en situación de extrema necesidad. Lo anterior, actuando Coopeservidores R.L. como entidad autorizada.
- 2)** Para estos efectos, se autorizan diez Bonos Familiares de Vivienda, de conformidad con el siguiente detalle de beneficiarios y montos:

303-2012

Página #2

Jefe de familia	Cédula identidad	Propiedad Folio Real	Monto opción compra venta (¢)	Gastos de formalización a financiar por la familia (¢)	Gastos de formalización a financiar por el BANHVI (¢)	Monto del Bono (¢)
Jiménez Flores Jaime	602800233	6-179784-000	13.125.000,00	102.946,25	240.207,92	13.365.208,00
Arana Ugarte Sebastián	155810-416901	6-179794-000	12.915.000,00	101.992,25	237.981,92	13.152.982,00
Tamariz Hurtado John Frans	602790229	6-178592-000	13.500.000,00	0,00	353.182,50	13.853.182,00
Paniagua Fernández Carlos	602750726	6-178643-000	13.656.059,45	0,00	351.186,67	14.007.246,00
Peralta Paniagua Dimas	602590092	6-178599-000	11.725.000,00	0,00	326.355,00	12.051.355,00
Rodríguez Navarro Yorleny María	603060413	6-179778-000	11.725.000,00	0,00	326.355,00	12.051.355,00
Aguilar Vanconcelos Alexander	603260332	6-178632-000	12.400.000,00	0,00	336.555,00	12.736.555,00
Carrillo Cortés Gloria	502300827	6-178634-000	12.000.000,00	0,00	330.510,00	12.330.510,00
Céspedes Martínez Diana Carolina	701990009	6-179773-000	11.410.000,00	0,00	317.234,17	11.727.234,00
Peralta Paniagua Millanet	602630890	6-178607-000	13.195.000,00	0,00	344.211,67	13.539.212,00

3) Será responsabilidad de la entidad autorizada velar porque al momento de la formalización, las familias beneficiarias reciban el bien sin gravámenes, con los impuestos municipales al día y libre de deudas con la entidad.

Acuerdo Unánime.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

c.c . Auditoría Interna
Archivos